¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4.764] *Buenos Aires, Jueves 12 de Agosto de 1847.* [PRECIO 1 PESO.

EL

DIARIO DE LA TARDE,

ES PROPIEDAD

DE LA IMPRENTA ARGENTINA.

CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,

De la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—15 PESOS

Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.

AVISO,

A los consumido es de aceite de semilla de Nabo

EL dueño de la fábrica de aceite de semilla de navo, calle del Paraná núm. 11 frente á la iglesia de la Piedad: avisa al público que por mayor facilidad y á mas del despacho que sigue siempre en la misma fábrica, se puede tambien dejar órdenes que se mande aceite.

En la merceria del As de Bastos Recova Nueva núm. 84, y en el almacen de zuelas calle de la Victoria núm. 75, esquina con la de las Piedras.—se recibirán tambien órdenes para que se mande tortas de quemar, que se venden á 20 pesos las 104 pagando la conducion; igualmente se vende en la fábrica menudilla para las gallinas á 4 pesos la cuartilla.

a6—30p

☞ *Port wine in bottles.*

OF and exellent quality, is for sale at moderate prices in the Store N. 38 calle de la Universidad. The lot consists of a few cases only. a4—8p

Vino Oporto botellas

DE superior calidad, se venden á precio cómodo unos pocos cajones solamente en el almacen calle de la Universidad número 38 a4—8p

¡Viva la Confederacion Argentina

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

LA persona que se considere con derecho á un novillo color barroso, que ha sido encontrado en el Cuartel 16, puede ocurrir al Comisario de la 3 ª Seccion para serle entregado. Buenos Aires Agosto 7 de 1847.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Avisos de la Policía.

A virtud de autorizacion del Superior Gobierno, se saca á remate por el término de un año las composturas de los carros fúnebres y de limpieza, cuyas propuestas que deberán ser con sujecion á las condiciones que se darán por este Departamento, serán admitidas hasta el 16 del presente—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1847—

Moreno—

OTRO.

A virtud tambien de autorizacion del Superior Gobierno, se saca á remate por el término de un año, la provision de maiz, para las cabalgaduras de los carros fúnebres y de limpieza, cuya propuesta es de precision venga con la cláusula de que el maiz será bien estacionado, sin humedad alguna, bien granado, sin gorgojo ni palmeta, y que se tendrá siempre en el almacen de la Administracion de Carros, la provision necesaria para seis meses; los demas pormenores se darán en este Departamento—Las personas que quieran dirigir propuestas serán esperadas hasta el 16 del presente—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1847—

Moreno—

AVISO.

SE alquila ó se vende una esquina, de los Ejercicios cinco cuadras para el campo y doblando para el Sud dos cuadras; se pregunta por D. Luis Gonzales. a 11—3p

Aviso.

EN la casa nueva de la Boca del Riachuelo á la entrada á mano izquierda, se necesita un hombre de 40 á 50 años y una señora para cuidar y lavar la ropa de la casa, dando informes de su conducta, sino es escusado que se presente. a11—3p

Se ofrece

UN hombre francés para cualquier trabajo en alguna casa de comercio; ocúrrase á la Cancha de la Alameda. a10—3p

Se vende

Un sofá, una cómoda enchapada, una marquesa de fierro usada y dos mesas de pino, todo á un precio cómodo. En la misma casa vive una señora que desea acomodarse en una casa de familia para cuidar niños ó para ama de llaves; puede dar garantias de su conducta: se prefiere en una quinta ó fuera de la ciudad. Calle de la Esmeralda número 32. a11—3p

Ama de leche,

EN la calle del Restaurador número 73 se necesita una que sea sana y dé buenos informes de su conducta. a11—3p

Se venden

TEJAS á un precio sumamente bajo; el que se interese por ellas, puede ocurrir á la Alameda número 11. a 11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

IHS.

Aviso á los Fieles Cristianos.

EL dia 19 del presente mes de Agosto se dan ejercicios de mugeres en la casa pública de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que la casa les podrá proporcionar. jl7—

Se vende

MAIZ á diez pesos la cuartilla y carbon á seis; en la calle de la Federacion número 75. a 11—6p

Caramelos y Pasta de goma,

MUY frescos, se venden en la botica recien establecida en la calle de Federacion número 216 a11—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Rejas con sus marcos,

EN la calle del Tucuman número 91, se necesitan dos ó tres usadas que suelen sacarse de los edificios. a 11—3p

EXTRACTO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PODER EJECUTIVO—

Buenos Aires, Julio 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndep.,
y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Legislatura de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

(Continuacion.)

Contestaron habian creido no poder tomar en consideracion asunto alguno sobre el arreglo sin allanar esta primera dificultad, de naturaleza tal, que á no encontrarse medio de hacerla desaparecer, no podia darse ulterioridad á la negociacion; y que ellos como personas privadas en sus intimos deseos conciliadores lo sentirian sobre manera; pero que como Ministros no podian discutir sobre el fondo de la negociacion, porque nada se haria con arreglar lo respectivo á esta, y en hacer conocer sus concesiones, si todo ese trabajo quedaba reducido á la nada, sin el prévio allanamiento de la dificultad propuesta; que ademas, en una cuestion donde tanto habian manifestado esta dificultad, como principal, si ellos no hablaban claramente á este Gobierno, pudiera reprochárseles falta de sinceridad; que por ello expresaban francamente ser este un punto en que debian explicarse muy explicitamente: que en él no tenian poderes discrecionales, y debian presentar sin equivocacion el juicio de sus Gobiernos y sus posiciones respectivas—

Agregaron los Plenipotenciarios desearian se penetrase este Gobierno, que en la reserva propuesta por ellos en las firmas, no habia concesion de una y otra parte; que ella importaba solamente fijar la verdad de la situacion de los Gobiernos contratantes; que así como ellos reconocian el derecho del Gobierno Argentino á sostener su politica para con el Exmo. Señor General Oribe, este Gobierno no podia dejar de reconocer á los de Francia é Ynglaterra un igual derecho; que no era necesario para probar esto fundar muchas razones, porque tal posicion la recomendaba el buen sentido—

El Ministro de Relaciones Exteriores hizo presente á los Plenipotenciarios, que al exponerles su creencia sobre el asunto que se versaria en esa conferencia, no deseaba saber lo que contendria el proyecto, de que les habia hecho anuncio el dia anterior, sino penetrarlos del motivo por que no entraba á contestarles definitivamente sobre el punto que ponian á su consideracion; pero que, no presentándose el proyecto hasta la solucion de este punto, pedia á los Plenipotenciarios le permitiesen observarles sobre el modo en que debia establecerse la reserva y declaracion propuesta—

Los Plenipotenciarios expresaron que, á su juicio, dicha reserva, como la de los derechos beligerantes del Gobierno Argentino, podian formar objeto de uno ó dos articulos adicionales á la Convencion, porque eran explicativos de esta y tenian la misma publicidad y fuerza que ella—

Agregaron los Plenipotenciarios creian que si el Gobierno inculcaba en que su reserva sobre los derechos beligerantes se insertase en la Convencion, pedirian ellos que las suyas sobre las firmas figurasen tambien en ella en la misma forma, dándole igual importancia; que cualquier medio podria surtir el mismo efecto, de salvar una dificultad que formaba la esencia de todo el asunto; que esta era la verdad de todas las cosas, y aunque como hombres privados sentirian ver en esto un escollo, agregaban que, como Ministros, su conducta seria aprobada por sus Gobiernos, y que, no teniendo poderes discrecionales, sino limitados, habian hecho cuanto podian por conciliar, ya que una Convencion general no se habia podido formar entre las partes interesadas—

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó á los Plenipotenciarios, que su Gobierno habia hecho y hacia cuanto le era posible por arribar á un arreglo pacífico y honorable; que, como era de su deber, propendia a dejar claramente establecidos los puntos que estaban relacionados con la negociacion; que si los Plenipotenciarios sobre este punto no tenian poderes discrecionales tampoco respecto de él los tenia este Gobierno, pues que en todos los pueblos de la Confederacion era reconocido y proclamado el Exmo. Sr. General Oribe como Presidente legal de la República Oriental del Uruguay; que en este carácter se le nombraba en todos los documentos oficiales, y que no podria dejar de hacerlo así en cualquiera Convencion que se acordase; que sin perjuicio de esto, animado del espiritu de conciliacion, de que ha dado tantas pruebas, presentaria al acuerdo del Gobierno lo ocurrido en la conferencia, y contestaria en la siguiente á los Plenipotenciarios sobre la reserva que proponian—

Esta tuvo lugar el 16—Los Plenipotenciarios expresaron que habiéndose tratado en la conferencia anterior sobre el punto prévio de la denominacion que debia darse al Exmo. Sr. General Oribe, y sobre el que el Ministro de Relaciones Exteriores no les habia indicado una solucion definitiva, esperaban saber si estaba en aptitud de darsela—

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó á los Plenipotenciarios, que por su parte deseaba oir las observaciones que tenian que presentar, para en seguida explicarse con ellos—

Los Plenipotenciarios repusieron ya las habian presentado anteriormente, y los medios que á su juicio podian salvar la dificultad prévia que se habia suscitado; que mientras esto no se allanase, era inútil entrar en el exámen del fondo del negocio, porque en él se hallaria la necesidad de ver renovada esta misma discusion, siendo esencial saber qué titulo se daria al Exmo. Sr. General Oribe—

El Ministro de Relaciones Exteriores indicó hallarse autorizado para contestarles, que á efecto de poder expedirse sobre esa dificultad era indispensable se presentase unida en el proyecto que debia servir de basa á la discusion, porque siendo los puntos del arreglo conexos unos con otros, no podian discutirse aisladamente; que propuesta en la forma mencionada la consideraria el Gobierno, y resolveria sobre todo, siendo necesario un punto de partida para poder arribar á la deseada solucion—

Los Plenipotenciarios manifestaron no creian necesario un nuevo proyecto; que ellos habian presentado oficialmente el suyo, y el Gobierno por su parte habia hecho lo mismo, habiéndose cangeado respectivamente sus observaciones sobre ambos; que desde entonces allanado el punto prévio, que era la denominacion que debia darse al Exmo. Sr. General Oribe, de lo discutido saldria un proyecto de Convencion que seria un término medio entre los dos, y conciliaria dos ideas opuestas; sin embargo que el Ministro de Relaciones Exteriores no creia deber entrar en la discusion del punto que proponian para esto, sin que se le presentase el todo, ellos no tenian dificultad en discutir el asunto en su generalidad, y particularmente sobre cada articulo de la Convencion, pero que seria quedando convenido deber resolverse en la próxima conferencia el punto de la dificultad—

Contestóles el Ministro de Relaciones Exteriores, que sin apartarse de su posicion, y sin entrar á discutir nuevamente, debia manifestarles que sus observaciones eran fundadas en la inteligencia en que estaba por lo que le habian expresado, de que iban á presentar un proyecto; y que naturalmente, siendo esto así, podia allí figurar la reserva de los Plenipotenciarios en el modo que gustasen proponerla para que se considerase; pues que no comprendia como pudiera entrarse en discusion, sin tener a la vista un proyecto que sirviese de punto de partida para ella con todos sus articulos relacionados entre sí—

Los Plenipotenciarios expresaron, que efectivamente habian insinuado presentar otro proyecto de Convencion, y que creian haber sido consecuentes, pero que debian hacer presente al Ministro de Relaciones Exteriores, que en diplomacia era peligroso presentasen un tercer proyecto, porque las circunstancias podian darle el carácter de ultimatum, de lo que distaban, por sus deseos de conciliar; que en verdad habian redactado un proyecto, con vista de las observaciones del Gobierno, y, segun su juicio, creian que salvaba toda dificultad; mas que no les era posible entregar oficialmente, desde que ya habian presentado otro en tal carácter—

El Ministro de Relaciones Exteriores les repuso no se trataba de la exhibicion oficial de un nuevo proyecto, sino de convenir sobre el punto de que podria partirse para la discusion, y que era bien claro que ni entonces ni en ningun otro caso, podria dárselo el carácter de ultimatum al que se presentase—

Despues de estas explicaciones entre el Ministro de Relaciones Exteriores y los Plenipotenciarios, expresaron éstos no tendrian dificultad en hablar sobre su proyecto de Convencion, y de comunicarlo, sin dejar traza escrita de él, bajo la expresion bien entendida, de que en la próxima conferencia se resolveria el punto de la dificultad propuesta por ellos—

En seguida se leyó el enunciado proyecto, advirtiéndose antes por el Ministro de Relaciones Exteriores, que no seria firmada la Convencion con este Gobierno sino despues que el Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, su aliado en la guerra, hubiese prestado su aquiescencia á las proposiciones que los Plenipotenciarios le enviarian, y comunicado á este Gobierno dicho Exmo. Sr. Presidente su conformidad—

En el articulo 9 de dicho proyecto de los Plenipotenciarios, relativo á que se ratificase la Convencion, el Plenipotenciario Argentino debia declarar que siendo necesario que la H. Junta de Representantes aprobase la Convencion, y que este Gobierno la ratificara, dicha aprobacion seria obtenida en el término de tres dias, teniendo entonces lugar el cange de las Convenciones respectivas—Los Plenipotenciarios expresaron que tal articulo lo

proponian asi porque este Gobierno hacia notar la necesidad de la intervencion de aquel cuerpo político del Estado, pero no porque creyesen necesaria ni conforme con los usos diplomáticos se ratificase una Convencion que debia ejecutarse instantáneamente, porque tal forma suponia el ajuste de un tratado y no de una Convencion—

Observóles sobre ello el Ministro de Relaciones Exteriores, que aun cuando fuera posible prescindir de los principios y usos internacionales, las dos Convenciones celebradas por este Gobierno, una en 1828 con S. M. el Emperador del Brasil, y la otra con S. M. el Rey de los Franceses en 1840, tenian puntos de inmediata ejecucion, y qu sin embargo habian sido ratificadas, sin que esta clausula hubiese demorado aquella ejecucion, y que no veia razon para que la que llegase á celebrarse en esta ocasion no fuese tambien ratificada, y no se le diese la solemnidad correspondiente—

Expusieron los Plenipotenciarios era esta una dificultad grave, que quizá no podrian salvar, porque no habian venido facultados para firmar un tratado; y creian que sus poderes no los autorizaban para esto; que en su deseo de arribar á un fin, se habian ido bien lejos; que traian instrucciones para celebrar una Convencion de cinco, y se veian obligados á hacer una de tres; que segun aparecía se deseaba no una Convencion, sino un Tratado en forma; que para esto sería preciso que ellos tratasen en nombre de sus Soberanos, lo que no hacian, sino en el de sus Gobiernos, y que la importancia del asunto no era menor porque se estipulase en una Convencion que en un Tratado: que advertian esto al Ministro de Relaciones Exteriores, para que en la primera conferencia se allanase tambien este punto, como prévio, porque nada se haría sin esto, desde que ellos no pudiesen traspasar sus poderes, y el Gobierno inculcaba en el ajuste de un Tratado Convencion, no en el de una Convencion simple, cuyos efectos no diferian de aquel, sino en que uno era ratificado, y el otro no necesitaba serlo—

Discutido este punto convinieron los Plenipotenciarios en pasar al Gobierno una simple copia de los artículos del proyecto que tenian relacion al Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental y del referente á la ratificacion, á fin de resolver ambos puntos en otra conferencia—

Al siguiente dia los Plenipotenciarios enviaron al Ministro de Relaciones Exteriores la copia simple de los artículos del proyecto de convencion referido, la que es adjunta bajo el No. 20 y sus credenciales respectivas números 21 y 22—

El 22 del mismo Junio tuvo lugar otra conferencia—En ella, los Plenipotenciarios preguntaron al Ministro de Relaciones Exteriores, si estaba en aptitud de entrar al exámen de los dos puntos pendientes en la anterior conferencia; y contestándoles este que podia responder sobre cualquiera de los dos puntos que eligiesen, los Plenipotenciarios prefirieron tratar sobre el relativo á la ratificacion—

El Ministro de Relaciones Exteriores les manifestó que el Gobierno Argentino no podia adherir á que la Convencion dejase de ser ratificada, por las razones que habia expuesto en la anterior conferencia, y que reprodujo, agregando que aquella falta podria ademas dar lugar á interpretaciones inhonorantes al Gobierno, y fuertes motivos á otros inconvenientes, que en la opinion podian presentar un punto de vista desfavorable, y de concesiones, que no podia hacer el Gobierno—

Los Plenipotenciarios contestaron que no tenian dificultad en este punto, y que estaban dispuestos, en conformidad á sus credenciales, á celebrar una convencion en nombre de sus Gobiernos, que fuese ratificada, no obstante que, debian repetirlo, esta ratificacion no demorase la ejecucion de lo que se estipulara—

El Ministro de Relaciones Exteriores les expresó que este punto podia quedar asi establecido provisoriamente hasta que diese cuenta al Gobierno para en la próxima conferencia dejarlo definitivamente arreglado—Asi fué admitido—

Pasóse en seguida al segundo punto, relativo á la denominacion y títulos correspondientes al Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, y el Ministro de Relaciones Exteriores expuso que el Gobierno Argentino no podía dejar de reconocer en el Brigadier D. Manuel Oribe el carácter de Exmo. Sr. Presidente legal de aquella República; mas que, considerando la posicion de los Plenipotenciarios á este respecto, podria acordarse un artículo que fijase la de los tres Gobiernos respectivamente—Los Plenipotenciarios, adhiriendo, pidieron al Ministro de Relaciones Exteriores una redaccion sobre este punto; y les presentó el proyecto adjunto núm. 23—

Los Plenipotenciarios, despues de instruirse de este proyecto, y poner algunas objeciones á su redaccion, dijeron no podian contestar instantáneamente sobre su admision ó no; pero que aceptaban la idea: que solamente hallaban por el momento la dificultad, de que declarando en dicho artículo el Gobierno Argentino que S. E. el General Oribe era el unico Presidente legal de la República Oriental, y estando estipulado en las basas presentadas por el Agente confidencial Caballero Hood, que una nueva eleccion tendria lugar en el Estado Oriental, era preciso evitar que si el Exmo. Sr. General Oribe no era el Presidente electo, el Gobierno Argentino no aceptase el resultado y quisiese sostener que aquel era aun el Presidente legal, mucho mas no habiendo por su parte una estipulacion á este respecto, y cuando en el arreglo que ellos celebrasen con el Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe, debia este declarar que estaria por el resultado de dicha eleccion—

(Continuará)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 10
2. PUBLICACION

D. Isidoro Gayraud	Francia
Federico Decazes	idem
Guillermo Bether	Rio Grande
Jorge Toel	idem
Ramon Sarmiento, con arria despachada por don José Villar	San Juan

Dia 11.
1 = PUBLICACION.

Da Antonia Segurbura	Francia

Dia 9
3 = PUBLICACION.

D. Miguel A. Coneo	Rio Grande
Nicolas Peñaloza y su dependiente D. Antolin Funes	idem
Victoria Pietra	Génova
Genaro Damico	Francia
Martin Paredes	San Juan
José A. Sanchez, con arria	idem
Vicente Frias	Córdoba
José Moreno	Santa Fé
Lorenzo Camuirano	idem
José Guillermo	idem

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

12.ª funcion de la 3.ª Temporada.

Hoy Jueves 12 de Agosto de 1847.

La Comision Dramática del Establecimiento ha preferido exhibir en el dia señalado un dráma de mérito escrito en el pais por el jóven español D Jayme Roldós; al hacerlo ha tenido en vista el agrado con que fué recibido en sus primeras representaciones, y los deseos que han manifestado personas respetables por verlo nuevamente en escena—Tal es el dráma dividido en 4 cuadros, titulado—

El Ermitaño de Burriach.

Titulos de los cuadros—1 La revelacion y el desmayo. 2 El documento misterioso en el Valle de Burriach. 3 La boda y el duelo á muerte. 4 El crimen descubierto y restablecimiento de los Moncadas.

El actor D. Salvador Campe desempeñará el interesante rol de Ermitaño.

Precederán las proclamas federales de órden, y finalizará la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las 7.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio del Establecimiento.

El Sábado 17 de Agosto de 1847.

Se representará el interesante Drama romántico en tres actos y en prosa, con el titulo—

4 AÑOS HA!!

O la primera leccion de Amor.

Dividido en los 3 cuadros siguientes——

1 Una simple historia—2. Un apellido ó el desafio á muerte.—3 La declaracion y el hijo.

Concluido el Drama, se presentarán los niños Emilia Gonzalez y Juancito Casa-Cuberta, á bailar las graciosas boleras

NOTA—Para el Domingo 15. se pondrá en escena el interesante dráma de grande espectáculo, titulado—

Los 30 años ó la vida de un jugador.

OTRA—Se está preparando para el Sábado 21, en beneficio del Sr. Molina, el gran dráma histórico subdividido en 8 cuadros, titulado—LA CORTE DEL BUEN RETIRO, ó SEA EL ENANO BUFON.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DEDICADO (el abajo firmado) hace muchos años al reparto de periódicos y de toda clase de impresos en esta capital, y correspondido fielmente á la confianza, que se han dignado dispensarme las personas que me han ocupado, tengo hoy la satisfaccion de ofrecer al público mis servicios en este ramo. Los Sres. que gusten emplearme en el reparto de esquelas fúnebres, circulares, impresos sueltos &. &., serán servidos con la mayor exactitud, y por un moderado estipendio. Bastará dejarme una órden en la calle de la Victoria núm. 106, tienda de D José Maria Iturriaga, en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm 37 y en la calle de la Reconquista núm. 113 almacen de D. Manuel Murrieta. A los Sres. que me ocupen, puedo proporcionarles una larga lista que tengo de sugetos conocidos, que les facilitará mucho el recuerdo de los de sus relaciones, para el lleno de las esquelas.

Juan Antonio Lopez.

Al Público.

DON Pedro Lassalle previene al público que acaba de vender el Café de Wagram, sito en la calle de la Esmeralda número 2, é invita á todos los que tengan cuentas pendientes con él se presenten en el mismo café dentro de ocho dias, para arreglarlas definitivamente. Buenos Aires, Agosto 11 de 1847.

a12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DIVISAS FEDERALES,

A un ínfimo precio, se imprimen en esta Imprenta, calle de la Universidad número 37.

AVVISO.

SI offreci una persona di sufficiente capacita per passar petiz oni alle gindicature é tribunali le quali non sieno per alcuna lite pavime ti para serviti per le quali non sia necessaria la firma di un abbecato, diligenze per lo passaporti, dogana &c.; per último, pone in netto servtti di tutte le classi con le formalita prescritta per la legge. La persona che vogha impiegarlo in sofiradetti assunti, sará servito con la magior esattzza é equita é prontamente dirigendose á la casa en la contrada del Perú de traavanti Florida No. 287 a12—3p

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

SE necesita un mozo para una casa de trato en la campaña; el que se interese ocurra á la calle de Córdoba núm. 72, que hallará con quien tratar llevando recomendaciones de su conducta.

OTRO.

SE previene á la persona que se le fuere á vender una montura de carro, que fué robada anoche; la persona que la detenga y de aviso en dicha casa, será gratificada.

a 12—4p

PARA

Sárate, Baradero y San Nicolas

Se fleta el Queche Nacional AURORA, para cualquiera de los puntos arriba mencionados. Los Señores que gusten cargar dicho buque ocurran á la calle de Belgrano número 9. escritorio de Domingo Gandulfo. 12—6p

Tafetanes, sargas y alepines

DE Málaga de superior calidad, se venden por mayor y menor en la calle de la Piedad en el almacen de papel pintado al lado del número 128. a12—3p

Se necesita

EN el interior de una casa de señoras mayores, donde no hayan jóvenes, una pieza regular ú dos chicas para una persona sola; siendo familia conocida por su moral, puede dejar en esta imprenta la calle y número de su casa. a12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Hermandad de Ntra. Señora del Cármen y Animas——

EL que suscribe, encargado accidentalmente de las llaves que encierran hoy los útiles y demas enseres de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Animas á consecuencia de la muerte del Sr. Hermano Mayor D. Gregorio Fernandez; y ademas investido particularmente para este efecto y por órden expresa de los pocos vocales con que cuenta hoy esta Hermandad, de una de las atribuciones del Secretario; avisa á todos los Hermanos de esta Cofradia que el Domingo 15 de Agosto, á las 4 de la tarde, se reunirán los pocos vocales que subsisten y demas Hermanos que concurrieren para fijarse con atencion en las personas que deban administrar la Hermandad, y proceder el Domingo siguiente á la eleccion de Hermano Mayor y demas Vocales. El que suscribe recomienda á todos los Hermanos la mas puntual asistencia. Buenos Aires, Agosto 12 de 1847.

a12—3p GERVASIO SUFFIDO, Encargado.

Aviso Nuevo

EN la calle del 25 de Mayo núm. 29, se ha establecido un café y fonda francesa, se da de comer con todo gusto, y se da comida para afuera á los precios mas equitativos; con todo el aseo y esmero posible. a 12—6p

OJO, OJO.

EN la fábrica Argentina calle de Venezuela número 180. del juego de pelota antiguo media cuadra para el rio, se encuentran los artículos siguientes:—Rapé de superior clase á 16 pesos la libra; cigarros de tabaco puro paraguayo de todas menas á precios menos del corriente de plaza; tabaco negro picado de buena calidad, la libra á 7 pesos, idem en rama á 5, idem picado á la francesa 8. y otros artículos muy baratos. a12—6p

Se vende una ventana de reja

CON marco, hojas, postigos, cristales y todo herrage con falleba, de maderas superiores y en buen uso. Para verla y tratar en la calle de Chile número 128 á toda hora.

a12—3p

Aviso Nuevo,

PARA dependiente de tienda se necesita un jóven de once á doce años. Para tratar ocurra á la calle de la Victoria número 290½; es escusado presentarse sino tiene buenas garantias de su conducta.

En la misma tienda se necesita un muchacho ó muchacha que no pase de trece años, para conchavarla para el servicio de la mano.

a12—6p

Alfombritas de coco

COMO para limpiar los pies, se han recibido en la calle de Cangallo número 45, la primera tienda al lado del Café de Catalanes.

a11—6p

A los amantes del buen gusto.

EL Señor D. Gabriel Frerot, recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires que acaba de abrir en la calle de la Piedad número 112. una casa de peluqueria á la última moda de Europa. Las personas que se dignen honrarlo con su confianza, encontrarán en su casa un surtido muy elegante de perfumeria, trenzas postizas, y generalmente todo lo que se precisa para el adorno de la cabeza. a11—30p

Se desean alquilar

UNAS piezas altas ó bajas que estén independientes si es posible de lo demas de la casa, es para un matrimonio estrangero sin hijos; calle de Cangallo número 115.

a11—6p

Se ha huido

DE San José de Flores, el dia 7 á la noche, una muchacha de servicio llamada Juana, llevándose una negrita de 13 años llamada Rosa, es picada de viruelas, con un atado de ropa cada una. El que dé noticia de ellas en la calle de Potosí número 247 será bien gratificado. a11—3p

AVE-MARIA.

Ilustre Cofradía del Smo. Rosario.

EL dia 15 de Agosto, la Asuncion de Nuestra Señora, ó su triunfante subida á los Cielos, que se medita en el cuarto misterio glorioso del Santisimo Rosario; Dia grande para todos los hijos y cófrades de Maria Santísima; Hay absolucion general y Jubileo plenisimo de "TOTIES QUOTIES" esto es, que cuantas veces se visite la Capilla de Nuestra Señora del Rosario en la Iglesia de los Padres Predicadores, desde las primeras vísperas hasta el dia siguiente puesto el Sol, habiendo confesado y comulgado con las debidas disposiciones y alli rogaren á Dios por la paz y concordia entre los Principes Cristianos y demas fines de Nuestra Santa Madre Iglesia &c., ganan indulgencia plenaria todas las veces que lo repitan, como asi lo espresa la Bula de "Salutis grevis" cap. 6 núm. 9 de Nuestro Santisimo Padre Giemente VIII confirmada por Inocencio XI en su Bula de 31 de Julio de 1679, que se puntualize para gloria de Dios y conocimiento de todos los fieles, consta y puede verse en el Bulario del Santisimo Rosario y en el Oro y moneda de Ley, su autor el M R P. Fray José de Herrera, del Sagrado Orden de Predicadores.

A las 4 de la tarde [si el tiempo lo permite] saldrá María Santisima por las calles en su Santisimo Rosario, y espera esta Ilustre Cofradia la piadosa asistencia de este devoto Pueblo tan amante de las AVE-MARIAS del Santisimo Rosario

¡Venid á mí, todos los hijos de Adan,
Venid todos, dice la dulce Maria!
Recoged las Rosas del Santo Rosario
Y te enriquecerás con un tesoro de indulgencias para la vida eterna.

El Sumo Pontifice San Pio V por su Breve de 28 de Febrero de 1562, concedió indulgencia plenaria para todos los fieles que acompañaren á Maria Santisima por las calles rezando las Ave-Marias, con mas indulgencias que se omiten.

El Sabado 14 despues del Rosario del Ave-Maria, se principia la Novena del dichoso Tránsito de Nuestra Señora.

Se necesita

UNA ama de leche sin hijo en la calle de la Universidad núm. 12. a11—6p

Aviso Interesante

GRAN BARATILLO

DE ROPA HECHA.

DE todas clases para hombres y niños, que se vende mucho mas barato que en cualquier otra parte, en la calle de Cangallo número 45, al lado del Café de Catalanes.

Fraques y levitas de paño fino de colores de	240	á	340
Chaponas de paño fino	240	"	340
Chaquetas de paño fino y regular	70	"	150
Chaquetones de paño fino	80	"	130
Idem de paño piloto	40	"	100
Capas de paño muy fino	600	"	850
Pantalones de paño fino de todos colores	50	"	100
Chalecos de terciopelo de colores		"	100
Idem de seda y lana	30	"	40
Idem de cachimir		"	70
Idem de merino punzó		"	35

Tambien hay un excelente surtido de terciopelos de bonitos gustos, paños, casimires, gambronas, merino punzó, cortes de chaleco de mucho gusto, pañuelos de seda, idem de algodon, de muselina, corbatas de raso negras y de colores cuadradas y largas, camisas de hilo, idem de bramante, idem de zarazas francesas, y una porcion de artículos que seria imposible detallar. a11—6p

Se desea comprar

QUINIENTOS ó mil pesos de leña; el que los tenga y quiera venderlos, ocurra á la calle de la Victoria núm 248. Allí mismo se necesitan algunas cigarreras. a 11—3p

Se necesita

UNA muchacha de 15 años para arriba, para conchavada; en la calle de la Catedral número 69 darán razon. a 11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

Una casa en la calle de Maipú núm. 312, hace esquina á la Plaza del Retiro; con cuatro piezas, cocina, lugar y pozo de balde. En la calle de Charcas número 112 darán razon a 11—6p

AVISO.

QUIEN hubiese hallado en la Iglesia de las Catalinas el 6 de Agosto, dos libros, titulado el uno Camino del Cielo, y el otro Prácticas de un Cristiano, los dos con láminas; y los entregue á su dueña calle de Corrientes número 220, recibirá una gratificacion.

a11—3p

Método práctico

PARA ENSEÑAR A LEER,

POR D. VICENTE NAHARRO.

LO hay de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

$ 100 de gratificacion

AL que hubiese hallado ó de noticia del paradero de un caballo bayo que se disparó de la quinta del finado Padin el Sábado 24 del pasado por la mañana; el que de noticia en la Comandancia del Puerto ó en la calle de Belgrano núm. 380, recibirá dicha gratificacion. a 11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende en los corrales del Alto, una finca pulperia con 5 piezas de azotea, un corredor de madera, cocina de material con techo de paja, pozo de b... y edificada en terreno bajo de zanja, que se compone de 130 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud; con plantas frutales, jardin, hortaliza y un sembrado de alfalfa; todo está en el mejor estado: previniéndose que es la única casa de negocio que se encuentra en aquel destino. El que se interese ocurra á la calle de Representantes número 235, donde encontrara con quien tratar. a11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvaje Unitarios!

Dependiente.

SE necesita uno para pulperia que sea activo para el despacho, y de pruebas de su conducta; teniendo estas condiciones, encontrará con quien tratar en la calle de Barracas casa de D. Francisco Serantes. a 11—6p

Se vende

UN piano en muy buen uso, fuerte y de buenas voces; en un precio moderado. Ocúrrase á la calle de Representantes número 85, que hallarán con quien tratar. a 11—6p

Aceite de Almendras

EN tarros de ocho y cuatro libras cada uno, se vende á muy bajo precio en el remate de Gowland calle de Belgrano número 46. a10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DA. Donata, Da. Saturnina Fernandez, D. Felipe Santiago Chavarria y D. Felipe Piñeiro; las dos primeras hijas, y los otros dos últimos albaceas del finado ***Don Gregorio Fernandez*** (Q E. P D.), suplican á las personas de su relacion que por descuido involuntario no hubiesen recibido esquela de ivitacion, se dignen honrarlos con su asistencia al Templo de Santo Domingo el Viernes 13 del corriente á las 9½ de la mañana, en que debe celebrarse los funerales por el bien salvacion del alma de dicho finado; á cuyo obsequio quedarán altamente reconocidos. a 10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Se vende

UNA casa en la calle del Restaurador Rosas frente a la pared de la quinta de Maza, con tres piezas habitables y cocina, todo de azotea: el primer patio está cercado de pared, pozo de balde y fondo completo con muchos árboles frutales y algunas otras plantas. En la misma casa hay un puesto; el que se interese, allí mismo darán razon donde vive el dueño. a10—6p.

Conchavada,

SE necesita una apta para la cocina de una corta familia, que sea precisamente sola y se oonchave para vivir en la casa; reuniendo ambas circunstancias, ocurra á la calle de Corrientes num. 284. a 10—3p

Papel pintado.

SE ha recibido un surtido completo desde 7 hasta 50 pesos, segun su calidad, todos los gustos modernos, en la merceria calle de la Victoria número 148½. a10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SANGUIJUELAS de superior calidad, se venden por mayor y menor á precios cómodos, y se aplican mas barato que en ninguna otra parte, en la calle de Belgrano número 209. Alli mismo se dan desde 6 á 18.000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravamen. a10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Crédito Público.

EL Vocal que suscribe hace saber á los capitalistas en fondos públicos, que la amortizacion de sus ventas, tendrá lugar durante todo el mes de Agosto en la oficina del Establecimiento, de 12 á 1 de la mañana.

Al propio tiempo por acuerdo de la Junta de Administracion, suplica á todos los poseedores de pequeñas fracciones de fondos, se dignen concurrir (si lo estiman conveniente) á venderlos a la misma Caja de amortizacion, pues hallándose hoy como se hallan los citados fondos públicos á la par de su valor, los poseedores reportarían de su venta las ventajas consiguientes: y á la vez por medio de ella desembarazarán á la contabilidad del Establecimiento, de una multitud de fracciones que le ocupan sin utilidad digna de atencion.

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1847.
a3—15p *Simon R. Mier.*

ATENCION!

Al r a único y verdadero Baratillo,
En la tienda de dos puertas calle de Representantes núm. 72.

CORTES de vestidos de seda de gustos nuevos 150 pesos,
Idem de idem de tornasol 200 pesos,
Idem de chali muy buenos oscuros 40 pesos,
Idem de idem superiores 55 pesos,
Pañuelos de pequin de taparse 50 pesos,
Idem de seda oscuros superiores 100 pesos,
Idem de idem de lo mas rico 160 pesos,
Ipem de cachimir estampados de 7 cuartas 40 pesos,
Idem de idem idem de 8 cuartas 50 pesos,
Idem colchados oscuros de lana 110 pesos,
Idem de media estradelia 40 pesos,
Idem de algedon colchados 18 pesos,
Idem de seda de manos 10 pesos,
Idem ee espumilla del cuello 16 pesos,
Triangulos de felpa superiores 45 pesos,
Pañuelos de cambray de hilo muy finos 12 pesos,
Idem de idem bordados 45 pesos,
Idem de idem de lo mas rico con guardas dimicadas y fondo bordado de relieve 150 pesos,
Pañuelos grandes de mer no bordados 280 pesos,
Idem de seda negros del cu...o 5 pesos,
Idem do idem de sarga superiores 12 pesos,
Idem para corbatitas de señora 8 pesos,
Idem de algodon de manos pintados 12 reales,
Idem de idem mejores 20 reales,
Bramante regular 2 peos vara, idem muy bueno 20 reales,
Idem superior 3 ps, lienzo tabla 20 reales, id. tablon 3 ps.
Franela blanca 20 reales, idem sargada rica 5 pesos,
Bombasi blanco 2 pesos,
Zarazas muy buenas 20 pesos corte,
Idem superiores 25 pesos, idem francesas ricas 30 pesos,
Relampagos oscuros 20 y 25 pesos corte,
Muselinas de volados 2 besos vara, linó bordado 4 pesos,
Estambres para chalecos 10 pesos corte,
Certes de chaleco de astracan punzó 5 pesos,
Idem de idem de raso riquisimo 30 pesos,
Corbatas largas de raso 36 pesos una,
Colchas de felpa de 12 cuartas y gustos nuevos 70 pesos,
Certes de chaleco de terciopelos labrados 45 pesos,
Pieles de colores para vestidos de niños 4½ pesos vara,
Merinos franceses ricos de todos colores 27 pesos,
Terciopelo negro de lo mas rico 80 pesos vara,
Idem punzó de lo mas rico que ha venido al pais,
Toallas de hilo 14 pesos, platilla blanca 20 reales vara,
Pañuelos blancos de manos 3 pesos uno,
Coleta rosa y negra 3 pesos vara,
Puntos de coloras para forros 12 reales vara,
Paño merino café y negro 30 pesos vara,
Medias cortas blancas para hombre 12 reales par,
Idem idem de color para idem 2 pesos idem,
Jdem idem de idem para niños 14 reales,
Idem negras finas para señora 20 reales,
Idem idem superiores para idem 3 posos,
Idem blancas idem para idem 5 pesos,
Idem idem rayadas blancas de hombre 4½ pesos,
Idem idem inglesas lisas de idem 7 pesos,
Cotin muy bueno 22 reales vara,
Idem rosado muy bueno 3½ pesos,
Paño azul muy bueno 30 pesos vara, idem superior 45,
Idem borra de vino café y negro 50 pesos,
Idem azul fino para ponchos 58 pesos,
Zarazas de colcha francesas de lu tre 3 pesos,
Idem de idem muy buenas 28 pesos corte,
Camisetas de lana superiores 12 pesos,
Bayeta amarilla superior 12 pesos vara,
Idem punzó ancha muy rica 15 pesos,
Irlandas de puro hilo garantidas, paños de todas clases y colores, chales de merino y de seda de diferentes clases, y una porcion de efectos que se venderán sumamente baratos
Para los Zapateros——Se ha sacado un surtido de generos abrados y floreados para batines de señoras a7—8p

A los jóvenes

EN la tienda de columnas calle de la Victoria núm. 158½, se necesita un mozo para el despacho de una tienda de 16 á 18 años; se preferirá que sea instruido. Previniendo que el que no tenga quien responda por su conducta, será escusado se presente. a 9—6p

A los Quinteros.

SE necesita un hombre que sea estrangero y entienda el cultivo de quintas; se preferirá si es español: la quinta es en Arrecifes. Se le harán propuestas ventajosas en la calle del Restaurador Rosas num. 201. a10—6p

Retratista

EL Señor Favier ha establecido su taller, en la calle de Potosí núm 74, en las altos del almacen núm. 72. a 10—15p

Se necesita

CONCHAVAR dos sirvientas, una para cocina y otra para mucama, solamente con buenos informes ó recomendaciones de su conducta; puede ocurrir á la calle de Maipú número 75¾ casa de altos. a 9—6p

Dependiente.

SE necesita uno de 12 á 15 años de edad para una merceria, debiendo tener algunos conocimientos en este ramo, y presentando garantias, podrá ocurrir á la calle de la Federacion número 254. a 6—6p

REMATES.

VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y bebidas
En su casa calle del Perú número 10½.

El Viernes 12 del corriente, á las once en punto de la mañana, se procederá á la venta y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes articulos nobles:

12 pipas caña del Brasil, 25 cuarterolas aceite español, 50 bolsas arroz del Brasil, 21 barriles vino seco ó jerez, 25 cuarterolas vino seco y dulce y seco de Málaga, 60 bolsas fariña fina, 50 barricas azucar blanca y terciada, 30 tercios yerba parnaguá, 15 idem paraguaya, 60 cajones almidou de trigo americano, 25 idem vino frontiñan, 50 bolsas café en grano de primera calidad, tabaco paraguayo y negro en rollos, y otros articulos que se manifestaran

¡VIVA LA FEDERACION
POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista número 14.

El Viernes 13 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes articulos:

Yerba paraguaya, idem parnaguá, idem misionera, vino burdeos, azucar blanca, vino de Jerez, café molido, canela id, algodon en sacos, fariña, tabaco en rollos del Brasil, jabon amarillo, pitos de veso, azul de Prusia, y otros articulos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano número 46.

Mañana Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos:

Zarazas de varias clases y lindos gustos, bramanteria fina y regular, lienzos de varias clases, ruanes de algodon, bayetas de pellon y de dos frisas, bombasi, pañuelería de manos de varias clases, pañuelos de seda de rebozo, idem de idem de manos, idem de raso de lana, triángulos de merino bordados, medias de seda y de algodon, listados escoceses, camisetas de merino, muselinas en cortes, casimir punzó, muselinas blancas, damascos de lana, y otra porcion de efectos.

ocupados que vos, criados que cuiden de vuestra ropa y de vuestros efectos. Ademas de vuestros quinientos francos de sueldo, me robais con las compras de mi tocador y otras cosas....casi otros quinientos francos al año.

—¡Oh! ¡excelencia!

—No me quejo de ello, señor Bautista, es muy justo; sin embargo, deseo que eso se quede asi; en ninguna parte encontrareis una colocacion semejante á la que os ha deparado la suerte. Yo jamás maltrato á mis criados, no juro nunca, no me encolerizo; perdono siempre un error, pero nunca un descuido ó un olvido. Mis órdenes son generalmente cortas, pero claras y terminantes; mejor quiero repetirlas dos veces y aun tres, que verlas mal interpretadas. Soy bastante rico para saber todo lo que quiero saber, y soy muy curioso, os lo prevengo. Si supiese que habeis hablado bien ó mal de mi, comentado mis acciones, procurado saber mi conducta, saldriais de mi casa al instante. Jamás advierto las cosas mas que una vez, ya estais advertido, idos!

—A propósito, repuso el conde, me olvidaba de deciros que cada año separo cierta suma para mis criados. Los que despido pierden necesariamente este dinero, que recae en provecho de los que se quedan, que tendrán derecho á ella despues de mi muerte. Ya hace un año que estais en mi casa; vuestra fortuna ha empezado, continuadla.

Estas últimas palabras pronunciadas delante de Alí que permaneció impasible, puesto que no comprendia palabra de francés, produjeron en Mr. Bautista un efecto que comprenderán todos los que han estudiado un poco las fisiologia del criado francés.

—Procuraré conformarme en todo con los deseos de vuestra excelencia, dijo; por otra parte tomaré por modelo á Mr. Alí.

—¡Oh! no, no, dijo el conde con una frialdad de mármol, Alí tiene muchos defectos mezclados con sus cualidades; no le tomeis por modelo, porque Alí es una escepcion, no tiene sueldo, no es un criado, es mi esclavo, es....mi perro; si faltase á su deber, no le echaria de casa, le mataria.

Bautista abrió desmesuradente los ojos.

—¿Lo dudais? dijo Monte-Cristo.

Y repitió en árabe á Alí las mismas palabras que acababa de decir en francés á Bautista.

Alí las escuchó, se sonrió se acercó á su amo, hincó una rodilla en tierra, y le besó respetuosamente la mano.

Esta pantomima que sirvió de leccion á Bautista, le dejó sumamente estupefacto.

El conde hizo seña de que saliera y á Alí de que le siguiese.

Ambos pasaron á su gabinete, y allí hablaron largo tiempo.

A las cinco, el conde dió tres golpes sobre su timbre. Un golpe llamaba á Alí, dos á Bautista, y tres á Bertuccio.

El mayordomo entró.

—¡Ah! dijo Monte-Cristo acostumbrado á este lenguaje; son tres y esperan en la alcoba, ¿no es verdad?

—Si, espresó Alí bajando la cabeza.

—La señora estará fatigada esta noche, continuó Monte-Cristo, y sin duda querrá dormir; que no la hagan hablar: las camareras francesas no harán mas que saludar á su nueva señora y retirarse; velareis, porque la criada griega no se comunique con las camareras francesas.

Alí se inclinó.

Al poco tiempo se oyó dar voces como de anuncio á la reja, se abrió, un carruage rodó por la calle de árboles y se paró delante de la escalera. El conde bajó de su cuarto para recibir á la persona que salia del carruage, y dió la mano á una jóven envuelta en una especie de capuchon de seda verde, bordado de oro que la cubria la cabeza La jóven tomó la mano que la presentaban, la besó con cierto amor mezclado de respeto, y algunas palabras fueron cambiadas con ternura de parte de la jóven, y con dulce gravedad de parte del conde de Monte-Cristo.

Entonces, precedida de Alí, que llevaba una antorcha de cera color de rosa la jóven que no era otra que la bella griega, compañera ordinaria de Monte-Cristo en Italia, fué conducida á su habitacion, y poco despues el conde se retiró al pabellon que le estaba reservado.

A las doce y media de la noche todas las luces estaban apagadas en la casa, y hubiérase podido creer que todos dormian.

CAPITULO XLVI.

El crédito ilimitado.

Al dia siguiente á las dos de la tarde, una carretela tirada por tres magníficos caballos ingleses, se paró delante de la puerta de Monte-Cristo; un hombre vestido de frac azul, con botones de seda del mismo color, chaleco blanco adornado de una enorme cadena de oro, y pantalon color de nuez, con cabellos tan negros y que descendian tanto sobre las cejas, que se hubiera podido dudar fuesen naturales, por lo poco en armonia que estaban con las arrugas inferiores que no podian ocultar; un hombre en fin de cincuenta á cincuenta y cinco años y que queria aparentar cuarenta, asomó su cabeza por la ventanilla de su carretela, sobre la portezuela de la cual estaba pintada una corona de baron, y mandó á su groom que preguntase al portero si estaba en casa el conde de Monte-Cristo.

Mientras tanto, este hombre consideraba con una atencion tan minuciosa que casi era ya impertinente, el esterior de la casa, lo que se podia distinguir del jardin, y la librea de algunos criados que iban y venian de un lado á otro. La mirada de este hombre era viva, pero astuta: sus labios tan delgados que mas bien que salir, estraban en su boca; lo prominente de los pómulos, señal infalible de astucia, su frente achatada, todo contribuia á dar un carácter ca...

Avisos.

Aviso.

EL Lúnes 9 del presente, se ha perdido un paquete de cartas con sobre para Don Estevan Domingo Martinez, dirigida á la estancia del Caguane. Quien la entregue en la calle de Representantes núm. 189 será gratificado. a 10—6p

Se vende

EL acreditado almacen de comestibles esquina frente á lo de Real, en la Plaza Nueva. Para tratar ocúrrase á la misma casa. a10—6p

Se vende

UN carro de cajon con todo lo preciso menos caballos, está nuevo. Ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 257. a 10—6p

Notice.

WE the undersigned hereby give notice that unless those who have claims to make upon the late firm of MacCann Gerding & Co. present the same within ten days from the date hereof, we shall not consider ourselves hereofter liable for such alleged claims. The dissolution of our partnership was daly gazettee on the 7th July last.

Buenos Ayres, 9 August 1847.
William MacCann—Ed. Gerding
12 calle de la Universidad

Se vende ó se alquila

UN boliche de Panaderia, situado en la calle de Ceballos núm. 25, allí mismo encontrará con quien tratar. a 10—6p

Aviso.

SE vende un armazon y mostrador sin uso, propio para una confiteria ó zapateria; el que se interese puede ocurrir, calle de Potosí núm. 194, allí encontrará con quien tratar a 10—3p

AVISO.

LOS que subscriben hacen presente á las personas que puedan tener demandas contra la casa que existia bajo la firma de Mac Cann, Gerding y Ca., se sirvan presentarlas dentro del término de diez dias de la fecha, y no verificándolo no serán admitidas. La disolucion de nuestra sociedad fué publicada el 7 de Julio próximo pasado.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1847.
Guillermo MacCann.
Eduardo Gerding.
Calle de la Universidad No 12. a10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cuartillas, varas &a.

LAS hay hechas y se construyen á la mejor perfeccion, arregladas al Patrono de la Policía con la mayor exactitud, en la calle de Salta frente al corralon del Señor Belgrano donde señala una herreria un caballo. a10—3p

Se ofrece

UN jóven de edad de 13 años, para almacen de zapatos ó comestibles, bien sea en la ciudad ó campaña; el que lo necesite, puede ocurrir al número 241 calle de Representantes, para entenderse con su madre. a9—6p

Rapé frances

DE Burdeos de primera calidad, se vende en la merceria calle de la Victoria número 148½. a9—6p

Boliche de pan.

SE compra uno con todos los utencilios, en la calle de Chacabuco No. 77 se hallará el comprador. Al mismo tiempo se precisan dos cuartillas y media usadas; igualmente se vende una partida de lana merina. Para todo darán razon en la misma casa. a9—4p

AVISO.

SE ha perdido una Letra valor de **26,000** ***pesos*** moneda corriente, aceptada por *D. José O. Basualdo*, y con giro de *D. Federico Massot*; su número 186, segun el libro de la toma razon. En el escritorio del concurso de dichos señores, cualesquiera que la haya encontrado, sírvase entregarla á su dueño que lo es D. ZENON VIDELA, quien ha hecho las diligencias para inutilizarla en manos de cualesquiera otro individuo. a6—12p

Cambio de Domicilio.

EL Sr. D. Juan Bautista Dehours, avisa al público y á sus amigos en particular, que ha trasladado su taller de carpinteria de la calle de Cuyo núm. 83, á la del Perú núm. 62; tiene igualmente un buen surtido de muebles, que se dará á un precio equitative y hace obras blancas de toda clase. a 6—15p

Aviso

En el Sótano calle de Cangallo número 73, se vende porter por docenas á sesenta y cinco pesos; por menudeo á ocho pesos la botella, y para llevar en siete. Tambien hay cerveza del pais y bebidas. a 6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

UN rodeo de ganado manso, como de tres mil cabezas en buen estado de carnes, en el partido de Navarro, lugar de los Huesos: para tratar se encuentra el dueño en la calle de la Reconquista No. 156, desde las ocho de la mañana hasta las 11. a6—6p

Guillermo Aubin Duplaa.

AVISA al respectable público y en particular á sus amigos, que ha mudado su establecimiento de barberia y peluqueria, en la calle del Perú núm. 78. Tambien sigue haciendo cordones y cadenas de pelo elásticos de las mejores que se hacen en el pais, á un precio sumamente barato; al mismo tiempo desea encontrar un jóven de 12 á 13 años para enseñarle dicho arte; para tratar ocúrrase á la misma casa. a 6—6p

AVISO

SE necesita un mozo de 12 á 14 años para el despacho de una confiteria; que tenga buenas recomendaciones y estrangero: sin eso es escusado que se presente; en la calle de la Piedad No. 175½ darán razon. a6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso Nuevo.

EN la tienda merceria, calle de la Piedad, de San Miguel para el rio, la primera tienda No. 224¼, se ha sacado un variado surtido de dicho ramo, los que se venderán mas baratos que en cualquiera otra tienda. a6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se necesita

UN jóven como de 14 años para el despacho de un almacen; advirtiendo que es escusado será presentarse sino trae buenas recomendaciones de su conducta. En esta imprenta darán razon. a6—15p

Se vende

UNA galera en escelente estado para viajar ó bien para el pueblo; ocúrrase á la calle del 25 de Mayo No 126, fábrica de coches. a6—6p

Caballos,

LA persona que quiera vender algunos caballos hasta el numero de cien, sanos y en buen estado de servicio; puede ocurrir á tratar de precio, á la calle de la Universidad núm. 19. a 5—20p

sirviente..

SE necesitan dos para el servicio interior de una casa, un hombre y una muger; ocurriendo á la casa calle de la Reconquista número 14, encontrará con quien tratar. Será escusado se presente quien no pueda dar buenas recomendaciones de su conducta. a 6—8p

Aviso á los que edifican
Y Carpinteros.

EN el corralon de madera nuevamente establecido, en la calle de Montevideo frente al núm. 24: se vende á un precio mas cómodo que en otra parte; toda clase de madera, y [illegible] a 4 [illegible]

AVISO

EL Lúnes 2 del corriente á las siete de la noche en la calle del Parque, se ha perdido una silla de montar cuero de chancho, estrivos grandes de composicion, mandil de paño blanco, y freno con copas grandes, riendas de zuela y cabezadas. El que de noticia de estas prendas será bien gratificado; ocúrrase á la calle del 25 de Mayo núm. 60, caballeriza. a 4—20p

Aviso

EN el corralon de madera, en la calle de Montevideo frente al No. 24, se vende por mayor leña de rama y trozos de cepas á un precio mas cómodo que en otra parte. a4—10p

Tratado de Agricultura

POR D. Tomas Grijera, se halla de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad número 37. jl1—3p

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios marcantíles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid; ella acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula en que estuvieren; se ocupa de su venta, asi como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, pensiones, montepios y reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Peninsula sus agentes especiales para facilitar de este modo la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia sera cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar la interposicion desta Agencia. Calle de Belgrano número. 30. jl—15p

Editor Responsable—SIMON MENDEZ.

IMPRENTA ARGENTINA

pugnante á la fisonomía de este personage, muy recomendable á los ojos del vulgo por sus magníficos caballos, el enorme diamante que llevaba en su camisa y la cinta encarnada que se estendia de un ojal á otro de su frac.

El groom llamó á los cristales del cuarto del portero y preguntó:

—¿No vive aquí el señor conde de Monte-Cristo?

—Aquí vive su excelencia, respondió el portero; pero....y consultó á Alí con una mirada.

Alí hizo una seña negativa.

—¿Pero qué?....preguntó el groom

—Su excelencia no está visible, respondió el portero.

—En ese caso, tomad la targeta de mi amo, el señor conde Danglars. La entregareis al conde de Monte-Cristo, y le direis que al ir á la cámara, mi amo se ha vuelto para tener el honor de verle.

—Yo no hablo á su excelencia, dijo el portero; su ayuda de cámara hará la comision.

El groom se volvió al carruage.

—¿Qué hay? preguntó Danglars.

El groom, bastante avergonzado de la leccion que habia recibido, llevó á su amo la respuesta que habia recibido del portero.

—¡Oh! dijo Danglars, ¿es algun príncipe ese caballero, para que le llamen excelencia, y para que solo su ayuda de cámara pueda hablarle? No importa, puesto que tiene un crédito contra mi será menester que yo le vea cuando quiera dinero.

Y Danglars se recostó en el fondo de su carruage gritando al cochero de modo que pudieran oirle del otro lado del camino.

—A la cámara de los diputados.

Al través de una celosía de su pabellon, el conde de Monte-Cristo, avisado á tiempo, habia visto al baron con la ayuda de unos excelentes anteojos con no menos atencion que Mr. Danglars habia puesto en examinar la casa, el jardin y las libreas.

—Decididamente, dijo con un gesto de disgusto haciendo entrar los tubos de sus anteojos en sus fundas de marfil, decididamente es una criatura fea ese hombre; ¡cómo se reconoce en él á primera vista á la serpiente de frente achatada, y al buitre de cráneo redondo y prominente!

—¡Alí! gritó y dió un golpe sobre el timbre.

Alí se presentó.

—Llamad á Bertuccio.

En este momento entró Bertuccio,

—¿Preguntaba por mi vuestra excelencia? dijo el mayordomo.

—Sí señor, dijo el conde. ¿Habeis visto los caballos que acaban de pasar delante de mi puerta?

—Seguramente, excelencia, son hermosos.

—¿Y cómo es, dijo Monte-Cristo frunciendo las cejas, que cuando os pedí los dos caballos mas hermosos de Paris, hay en Paris otros dos tan hermosos como los mios, y no están en mi cuadra?

Al fruncimiento de cejas y á la severa entonacion de esta voz, Alí bajó la cabeza y palideció.

—No es culpa tuya, buen Alí, dijo en árabe el conde con una dulzura que no se hubiera creido poder encontrar ni en su voz ni en su rostro. Tú no entiendes mucho de caballos ingleses.

Volvió la serenidad á las facciones de Alí.

—Señor conde, dijo Bertuccio, los caballos de que me hablais no estaban de venta.

Monte-Cristo se encogió de hombros.

—Sabed, señor mayordomo, dijo, que todo está siempre de venta para quien lo paga bien.

—Mr. Danglars los pagó á diez y seis mil francos, señor conde.

—Pues bien, se le ofrecen treinta y dos mil; es banquero y un banquero no desperdicia nunca una ocasion de duplicar su capital.

—¿Habla formalmente el señor conde? preguntó Bertuccio.

Monte-Cristo miró al mayordomo como asombrado de que se atreviese á hacerle una pregunta.

—Esta tarde, dijo, tengo que hacer una visita; quiero que esos dos caballos tiren de mi carruage con arneses nuevos.

Bertuccio se retiró saludando, y junto á la puerta se paró.

—¿A qué hora piensa hacer esa visita su excelencia? preguntó.

—A las cinco, dijo Monte-Cristo.

—Haré observar á vuestra excelencia, contestó tímidamente el mayordomo, que son las dos.

—Lo sé, se contento con responder Monte-Cristo, volviéndose despues hácia Alí.

—Haced pasar todos los caballos por delante de la señora, añadió, que ella escoja el tiro que mas le convenga, y que mande á decir si quiere comer conmigo. En este caso se servirá la comida en su habitacion, andad; cuando bajeis me enviareis al ayuda de cámara.

Apenas habia desaparecido Alí, entró el ayuda de cámara.

—Señor Bautista, dijo el conde, hace un año que estais á mi servicio; es el tiempo de prueba que yo impongo á mis criados, me convenis.

Bautista se inclinó.

—Ahora resta saber si yo os convengo.

—¡Oh! ¡señor conde! se apresuró á decir Bautista.

—Escuchad hasta el fin, repuso el conde. Vos ganais quinientos francos al año; es decir, el sueldo de un oficial que todos los dias arriesga su vida; teneis una mesa como desearian muchos gefes de oficina; infinitamente mas